



Eliminando 15 renglones mismos que contienen datos personales que hacen identificable a una persona como lo establece el Artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Vigencia al: 28 Octubre/2026

11/05/2026

C. [REDACTED]
C. [REDACTED]
[REDACTED]

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION de la parte que queda del predio denominado [REDACTED], con clave catastral [REDACTED] y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta Jefatura de Desarrollo Urbano considera procedente autorizar lo siguiente: **DIVISION DE PREDIO**; transmitiendo **UNA FRACCION**, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Fracción para:

Norte: 6.46 mts L. 0.000 E. 0.000
Sur: 7.065 mts L. 0.000 E. 0.000
Oriente: 65.80 mts L. 0.000 E. 0.000
Poniente: 63.50 mts L. 0.000 E. 0.000

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147,148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculta la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho con efecto retroactivo a la fecha de emisión del presente documento.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, y demás leyes aplicables al tema.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

Arq. Yassin Giovanni Cedeño Zavala
Director de Obras Públicas
Municipio de Chiautempan

Carretera Hidalgo Sur No. 2
Municipio de Chiautempan
Colonia, Centro, Chiautempan Tlaxcala

IDENTIDAD
que transforma